


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1804595741	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nº GS-2025 – DEUIL- UPRES -29.10

Neiva,

Señora capitán

LIZETH PERDOMO MORENO

Jefe Unidad Prestadora de Salud (E).

Carrera 22 sur Nª 26ª-21

Neiva

ASUNTO: informe de supervisión Febrero del contrato No. **98-7-20076-24**

TIPO DE INFORME


PERIÓDICO **O FINAL**

Desde 16/05/2024 **Hasta** 07/02/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Capitán, el correspondiente informe del contrato No. 98-7-20215-2023 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial. GS-2024-050380-DEUIL, el señor (a) Capitán. **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) ts-27 YULIETH MAGRETH ZUNIGA ARIAS.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7
 - Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 057143-DEUIL- UPRES -29.10 del 04/06/2024.
 - Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 08525-DEUIL- UPRES -29.10 del 06/08/2024.
 - Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 0089461-DEUIL- UPRES -29.10 del 03/09/2024.
 - Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 0089461-DEUIL- UPRES -29.10 del 03/09/2024.


Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 113846-DEUIL- UPRES -29.10 del 06/11/2024.
- Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – DEUIL- UPRES -29.10 del 5/12/2024.
- Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 000233-DEUIL- UPRES -29.10 del 02/01/2025.
- Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 012949-DEUIL- UPRES -29.10 del 04/02/2025.

Información del contrato

Contrato No.	98-7-20076-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO: CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	NEIRED LECHUGA MORENO
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	VEINTE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$27.454.035,00)
Valor adiciones del contrato	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PEROS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS. (4.514.663,53)M/LEGAL.
Valor total del contrato	TREINTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/Cte. (\$31.968.698,53)
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16 DE MAYO 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	07 DE FEBRERO 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	07 DE FEBRERO 2025
Adiciones	(\$ 4.514.663,53)M/LEGAL
Modificatorios	Modificadorio 001 de 2024
Prorrogas	HASTA EL 7 DE FEBRERO 2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 113846-DEUIL- UPRES -29.10 del 06/11/2024.
- Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – DEUIL- UPRES -29.10 del 5/12/2024.
- Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 000233-DEUIL- UPRES -29.10 del 02/01/2025.
- Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024 – 012949-DEUIL- UPRES -29.10 del 04/02/2025.

Información del contrato

Contrato No.	98-7-20076-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	NEIRED LECHUGA MORENO
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	VEINTE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$27.454.035,00)
Valor adiciones del contrato	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PEROS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS. (4.514.663,53)M/LEGAL.
Valor total del contrato	TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/Cte. (\$31.968.698,53)
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16 DE MAYO 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	07 DE FEBRERO 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	07 DE FEBRERO 2025
Adiciones	(\$ 4.514.663,53)M/LEGAL
Modificatorios	Modificadorio 001 de 2024
Prorrogas	HASTA EL 7 DE FEBRERO 2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


1.1 **Acciones adelantadas:** El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-2006-24 ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante el mes de NOVIEMBRE de 2024, es importante recordar seguir cumplimiento con las siguientes obligaciones y compromisos:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
2. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
5. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
6. Apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL para los cuales sea designado,	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.			
7. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - CLÍNICA DEUIL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramientos que puedan presentarse.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
11. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	SERVICIOS PRESTADOS DEL MES DE ENERO Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 06/02/2025 PLANILLA No 9480526416	
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que	SI		

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).		CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
15. El CONTRATISTA se compromete a las demás actividades que el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica DEUIL ordene de acuerdo a su perfil profesional	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
16. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a los cuadros de turnos asignados.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
17. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP2) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co , Enlace "Servidores Públicos y tenerla actualizada	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
18. El contratista se compromete a cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
19. EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del misterio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
20. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física,	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.			
21. EL CONTRATISTA se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
22. EL CONTRATISTA se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
23. Participar en las actualizaciones de Protocolos y procedimientos de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
24. Responder en forma oportuna y diligente a las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones interpuestas por los usuarios	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
25. En los casos detectados de eventos interés en salud Pública se debe informar de manera inmediata a la coordinación de Vigilancia Epidemiología en Salud Pública, con el fin de verificación, seguimiento y notificación de estos.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
26. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, que pueda afectar la prestación de los servicios.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
27. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
28. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
29. Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
30. Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente estos se presenten.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL
31. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	AL


Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
32. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
33. Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista para el informe mensual de supervisión.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
34. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
35. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
36. Cumplir mensualmente con la entrega del informe de actividades del mes vencido el primer día hábil del mes siguiente, con copia de la cuenta de cobro y soportes de la misma con el fin que sea tenida en cuenta para el informe de supervisión, para la respectiva cancelación de sus honorarios, entregándolos oportunamente a la fecha estipulada al supervisor del contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
37. El contratista se compromete a cargar en la plataforma de SECOPII antes del 5 de cada mes la	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p> cuenta de cobro con las planillas de pagos aportes parafiscales y Boucher de pagos.</p>		
38. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las misma correspondan a la naturaleza y el objeto del contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
39. El o la contratista deberá apoyar y colaborar a los supervisores titulares de los contratos relacionados a su profesión.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
40. El contratista deberá apoyar la revisión de los estudios previos, de las diferentes modalidades de la contratación: (mínima cuantía, selección abreviada, contratación directa, entre otras actividades contractuales que sea inherentes a su profesión y especialidad.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
41. Conformer, integrar y/o apoyar los comités evaluadores a que hayan lugar según la modalidad de contratación que lleve a cabo el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica DEUIL, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y acuerdo a su perfil y cargo.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
42. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
43. Las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador del gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora De Salud Huila, inherentes a su profesión y especialidad.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Horas de presentación de servicios 6 horas diarias 33 semanas y 143 mensuales.	SI	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA				
	PROCEDIMIENTO		33	143	CONSULTA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENCION TERAPEUTICA INDIVIDUAL Y GRUPAL

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
31/05/2024	\$ 1.830.269,00	16/05/2024 al 31/05/2024	\$ 1.830.269,00	1	\$ 1.830.269,00	0	188485424
30/06/2024	\$ 3.660.538,00	01/06/2024 al 30/06/2024	\$ 3.660.538,00	2	\$ 3.660.538,00	0	228023324
31/07/2024	\$ 3.660.538,00	07/07/2024 al 31/07/2024	\$ 3.660.538,00	3	\$ 3.660.538,00	0	265740524
31/08/2024	\$ 3.660.538,00	01/08/2024 al 31/08/2024	\$ 3.660.538,00	4	\$ 3.660.538,00	0	320194224
31/09/2024	\$ 3.660.538,00	01/09/2024 al 31/09/2024	\$ 3.660.538,00	5	\$ 3.660.538,00	0	374843324
31/10/2024	\$ 3.660.538,00	01/10/2024 al 31/10/2024	\$ 3.660.538,00	6	\$ 3.660.538,00	0	427866424
30/11/2024	\$ 3.660.538,00	01/11/2024	\$ 3.660.538,00	7	\$ 3.660.538,00	0	476540724
31/12/2024	\$ 2.806.412,47	01/12/2024 AL 23/12/2024	\$ 2.806.412,47	8	\$ 2.806.412,47	0	524587224
31/12/2025	\$ 854125,53	26/12/2024 AL 31/12/2025	\$ 854125,53	9	\$ 854125,53	0	3312825
31/12/2024	\$ 3.660.538,00	01/01/2024 AL 31/01/2024	\$ 3.660.538,00	10	\$ 3.660.538,00	0	3312825
31/12/2024	\$ 854.125,53	01/02/2024 AL 07/02/2024	\$ 854.125,53	11	\$ 854.125,53	0	67057825

4.2. Entrada de Bienes (no aplica)

5. RECOMENDACIONES


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Julieth Zuniga A

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

				CONSULTA DE INTERVENCIÓN EDUCACION INDIVIDUAL Y GRUPAL.
C.E PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO			CONSULTA Y/O INTERVENCIÓN EN CRISIS.
	CONSULTA			
URGENCIAS	PROCEDIMIENTO			VISITAS DOMICILIARIAS ASISTENCIA MEDICA
	ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	CONSULTA			FORMULACION Y REFORMULACION
	PROCEDIMIENTO			
HOSPITALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO			REALIZACION DE INFORMES, DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS Y CAPACITACIONES
	CONSULTA, EVALUACION Y EVOLUCIÓN			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			CONSULTA DE INTERVENCIÓN
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			INTERVENCIÓN EN CRISIS
				DE MAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION MEDICA EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (263) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud y Pensión, mes vencido de conformidad con lo establecido en los Decretos No. 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; ARL una vez suscrito el contrato; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/LEGAL (\$3.660.538,00)** de acuerdo con la Resolución No. 125 del 08/04/2020 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 31.968.698,53	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 31.968.698,53	100%
Valor total facturado	\$ 31.968.698,53	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 854.125,53	3%
Valor pagado	\$ 27.454.035,00	93%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Neiva, 21 de abril de 2025

Señora

JULIETH ZUÑIGA ARIAS

Carrera 22 sur No. 26^a-21 Barrio Fronteras del Milenio

Neiva - Huila

Asunto: Informe de Actividades contrato 98-7-20076-24

De manera atenta y respetuosa me permito entregar informe de las actividades realizadas del contrato 98-7-20076-24 estipulado con objeto de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA" que se llevó a cabo con Plazo de ejecución del 16/05/2024 hasta el 07/02/2025 dando cumplimiento a las condiciones y obligaciones estipuladas en el mismo.

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para. Cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (04) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinaria riente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Huila los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Huila, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203; 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato
11. Colaborar con los bienes de control de la entidad o del Estado.
12. Ejercer su profesión con moral y ética.
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad Prestadora de Salud Huila para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
14. Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los respectivos conceptos.
16. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Huila, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
17. Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
18. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Unidad Prestadora de Salud Huila, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA

19. Cuando la unidad prestadora de salud Huila requiera el apoyo de la verificación y El CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud y a un Fondo de Pensiones. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente y su pago deberá realizarse a través de la Planilla Unificada de Aportes a La Seguridad Social, requisito que deberá surtirse para la legalización del contrato
20. Dar contestación de manera oportuna a las acciones de tutela en las que la Unidad Prestadora de Salud Huila sea accionada
21. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de tutela y derechos de petición, emitiendo los informes correspondientes
22. Proyectar y revisar las respuestas de los derechos de petición allegados a la Unidad Prestadora de Salud Huila.
23. Atender las solicitudes de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Huila relacionadas con el objeto contractual.
24. Brindar capacitaciones al personal que integra la Unidad Prestadora de Salud Huila relacionadas con el objeto contractual
25. Atender de manera oportuna: consultas jurídicas, requerimientos de procesos, evaluaciones jurídicas de los procesos contractuales, emitiendo su respectivo informe por escrito
26. Apoyar jurídicamente a la Unidad Prestadora de Salud Huila en los aspectos que sean de su competencia, formación y conocimiento
27. Manejar y tramitar los procesos judiciales de la Unidad Prestadora de Salud Huila
28. Orientar los aspectos legales, notariales, jurídicos y emitir conceptos.
29. Asistir judicial y extrajudicialmente a la Unidad Prestadora de Salud Huila atendiendo los procesos judiciales, conciliaciones, acciones de tutela y demás acciones en que sea parte, así como promover las acciones legales para proteger los intereses de la misma, previo otorgamiento de facultades que el Director de Sanidad según el caso haga a través de la Oficina de Asuntos Jurídicos
30. Conceptuar sobre las Resoluciones, Actos Administrativos y demás documentos de contenido legal que deba expedir el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila
31. Compilar las normas legales y la jurisprudencia que regulan las funciones y actividades de la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Huila, promoviendo su adecuada difusión y aplicación
32. Adelantar estudios, análisis jurídicos y proyectar conceptos en los temas sometidos a su consideración
33. Apoyar los procesos contractuales en cada una de sus etapas mediante la revisión y conceptos en los casos que amerite
34. LA CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental
35. Presentar el último día hábil de Cada mes los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio
36. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad

37. Las demás obligaciones de la CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
38. Mediante el presente documento legal me comprometo con la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud donde laboro, que realizare todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN
39. **ESTUDIO DE SEGURIDAD Y FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD:**

Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la -Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la: seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y. Firmar los compromiso de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.

CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar: información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la -parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de

protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional

40. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamentan o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional
41. Las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador del gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora De Salud Huila, de acuerdo a su perfil y cargo
42. El o la contratista deberá apoyar y colaborar en la revisión de los estudios previos relacionados a su profesión
43. De acuerdo a su perfil y a su especialidad, cuando se requiera deberá apoyar la revisión de los estudios previos, de las diferentes modalidades de la contratación: (mínima cuantía, selección abreviada, contratación directa, entre otras actividades contractuales que la Unidad requiere de acuerdo a su perfil y cargo.
44. Conformar, integrar y/o apoyar los comités evaluadores a que haya lugar según la modalidad de contratación y de acuerdo a su perfil y cargo.

Agradezco de antemano el apoyo.

Atentamente,


NEIRÉD LECHUGA MORENO
Médico General